

DECRETO No 1359/25 San Martín de los Andes 0 9MAI 2/25

VISTO:

El Decreto Nº 602/25 en referencia a la renovación del contrato eventual del trabajador Suazo Matías Germán, el Acta CIAP Nº 07/25 homologada por decreto Nº 1129/25; y

CONSIDERANDO:

Que ante la falta de personal y a fin de preservar el correcto funcionamiento de la Administración Pública, deviene necesario renovar el contrato oportunamente suscripto.

Que se requiere la continuidad de la contratación eventual del trabajador Suazo Matías Germán.

Que el trabajador ha desarrollado sus tareas con responsabilidad, dedicación, cumpliendo con todo lo solicitado.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DECRETA

ARTICULO 1º: VALÍDESE el contrato suscripto bajo la modalidad de "Contrato Eventual" retroactivamente a partir del 01 de Abril del 2025 y hasta el 30 de Junio del 2025, al trabajador Sr. Suazo Matías German, DNI Nº 39.523.945, legajo Nº 3042, para cumplir funciones como operario dependiente del Departamento de Obras de Pavimento- Secretaría de Obras y Servicios Públicos; según el detalle a saber bajo las pautas y condiciones que se establecen en el mismo.

ARTICULO 2º: Por la Dirección de Recursos Humanos, notifíquese de modo fehaciente al trabajador involucrado, agregándose copia del acto administrativo, en su legajo personal.

ARTICULO 3º: Con el refrendo de los Sres. Secretarios Municipales, regístrese,

comuníquese y cumplido archívese.

derico A.Vita

etario de Gobierno ipalidad de S.M. Andes

Sr. Méctor Durán bacetario de Chros y Senicios Pitalisos Municipalitad de S. M. A.

- 1.

funicipalidad de San Martin de les Andes